ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO EN LOS PROCESOS FORMATIVOS, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, DE ACTIVIDAD FISICA Y ENTORNOS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE BALBOA RISARALDA	
Fecha:	Septiembre 2026
No:	
De:	CAMILA GALVIS RENDON
Para:	JOSE ERNESTO MIRANDA MARQUEZ

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, num 1)

Los procesos de iniciación y formación Deportivos son espacios de interacción comunitaria y de encuentros interinstitucionales creados a partir de las necesidades locales de formación deportiva y recreativa; más allá de la formación de deportistas, tienen como objetivo contribuir a la formación de seres humanos sensibles quienes a través del deporte descubran nuevas posibilidades para su sano esparcimiento y uso adecuado del tiempo libre.

El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia reconoce el derecho que tienen todos los colombianos a la recreación, el deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.
Este principio es desarrollado en la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, que clasifica al deporte como un derecho social y un factor básico en la formación integral de la persona. De acuerdo con el capítulo 4 de la mencionada Ley, el fomento, desarrollo y práctica de las actividades deportivas y recreativas está regida por los siguientes principios:

- Universalidad
- Participación comunitaria
- Participación ciudadana
- Integración funcional
- Democratización
- Ética deportiva

Son los municipios, los directos encargados del fomento de este tipo de prácticas, mediante la formulación de planes pedagógicos, deportivos y recreativos en los que la transversalidad entre las actividades deportivas, recreativas y de entornos saludables, faciliten la integralidad en el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, que se beneficien directa o indirectamente con los programas y/o monitorias brindadas.

De esta manera, las líneas de acción quedan articuladas estratégicamente dentro de los lineamientos de los planes municipales, departamentales y nacionales, que incorporen a la formación como herramienta de proyección para el desarrollo deportivo y recreativo, a través de la sensibilización hacia hábitos y estilos de vida saludables.
Conociendo lo anterior y dando cumplimiento a las normas establecidas en el derecho deportivo colombiano, el municipio ha adoptado programas en vigencias pasadas para satisfacer las necesidades del sector y promover un sano desarrollo. Es por ello, que los mandatarios han implementado en sus planes de desarrollo soluciones a la problemática de manera articulada a los planes de desarrollo Departamental y Nacional, que buscan el progreso del sector y el posicionamiento del mismo articulado también a los objetivos del desarrollo sostenible

En años anteriores el Municipio ha llevado procesos en distintas disciplinas deportivas, donde se han destacado deportistas por su rendimiento, lo cual ha sido el resultado de un buen trabajo que los ha llevado a ese punto; sin embargo, se requiere continuar con los procesos de fortalecimiento deportivo y formativo, que permitan el desarrollo y descubrimiento de nuevos talentos deportivos en el Municipio.

Basados en la norma y siguiendo los direccionamientos del orden nacional, departamental y local, el Plan de Desarrollo " **MENOS PALABRAS MAS HECHOS POR BALBOA**"" en su dimensión socio cultural en el PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte se tiene como objetivo Promover un estilo de vida activo y saludable por medio de mejorar la condición física, fomentar el trabajo en equipo y la cooperación, reducir el estrés, aumentar la socialización y mejorar la calidad de vida de los participantes. Y en su meta de resultado Realizar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de NN, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en el municipio. Es por lo anterior que se vuelve imperante implementar procesos formativos, deportivos, recreativos, de actividad física y entornos saludables en el municipio de Balboa, que se desarrollen por iniciativa propia de una manera individual o grupal, donde se evite el riesgo de pérdida de talentos deportivos, que se brinden espacios para el buen uso del tiempo libre de la población, especialmente de niños, niñas y jóvenes, tanto de la zona urbana como rural teniendo acompañamiento técnico en la realización de las actividades recreo-deportivas, eventos deportivos y recreativos, aumentando así la representación del municipio en la participación de torneos y/o eventos tales como los Juegos Supérate Intercolegiados, juegos campesinos, comunales, entre otros.	
1.1 Solución de la necesidad	Con la contratación de una persona natural o jurídica, con la experiencia e idoneidad para desarrollar los procesos de iniciación y formación en distintas disciplinas deportivas que permitan vincular la población deportista del Municipio

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)	
2.1 Objeto del contrato a celebrar (Art. 2.2.1.1.2.1.1 num2)	**General:** Prestar los servicios de apoyo en los procesos formativos, deportivos, recreativos, de actividad física y entornos saludables en el municipio de Balboa Risaralda. ESPECIFICOS **1. Gestor deportivo y administrativo.** a. Garantizar el apoyo a la Dirección de Salud y Apoyo Social del municipio en la Gestión Administrativa de los sectores de deporte y recreación. b. Suministrar a la supervisión un cronograma mensual, separado por actividades de cada monitoria. c. Compartir a través de redes sociales del municipio evidencias de las actividades realizadas por el sector, convocatorias, programaciones d. Elaborar las bases de datos y caracterización de las personas beneficiadas de cada uno de los procesos de formación y de las diferentes actividades, discriminando en datos estadísticos el número total de población, rango de edades, estrato, Nivel Sisben (Puntaje) y sus respectivos datos de contacto (dirección y teléfono). e. Presentar informes técnico- metodológicos mensuales de los procesos de formación deportivos, resultados deportivos y desarrollo de todas las actividades del proyecto, en los formatos establecidos, con el respectivo registro fotográfico, planillas de asistencia y demás soportes requeridos por el supervisor, en forma física y digital. f. Presentar un informe final por monitoria, donde se consoliden los resultados de los procesos formativos, deportivos, recreativos, de actividad física y capacitación deportiva desarrollados en el municipio de Balboa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)	
	g. Garantizar el apoyo a las JAC y sus comités deportivos en los temas relacionados al deporte en las comunidades. h. Apoyar el desarrollo de los Juegos Campesinos Departamentales mediante el acompañamiento de los equipos y jugadores, siempre y cuando estos sean realizados por la Secretaría de Deporte y Recreación del departamento de Risaralda. **2. Monitoria de fútbol de salón**. a. Elaborar y desarrollar un plan pedagógico para la preparación de los deportistas pertenecientes a las selecciones de fútbol de salón del municipio, ajustado a la edad de desarrollo y los principios del entrenamiento deportivo. b. Desarrollar y presentar a la supervisión diarios de campo de los entrenamientos realizados, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades realizadas con las categorías intervenidas. c. Realizar los entrenamientos deportivos de la preselección de fútbol de salón categoría abierta femenina a participar en representación del municipio dos (2) veces por semana durante aproximadamente 2 horas. d. Realizar los entrenamientos deportivos de la preselección de fútbol de salón categoría juvenil a participar en representación del municipio dos (2) veces por semana durante aproximadamente 2 horas. e. Realizar entrenamientos deportivos en fútbol de salón a la comunidad participante de la vereda Tambores dos (2) veces por semana durante aproximadamente 2 horas. **3. Monitoria de fútbol.** a. Elaborar y desarrollar un plan pedagógico para la preparación de los deportistas pertenecientes a las selecciones de fútbol del municipio, ajustado a la edad de desarrollo y los principios del entrenamiento deportivo. b. Desarrollar y presentar a la supervisión diarios de campo de los entrenamientos realizados, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades realizadas con las categorías intervenidas. c. Realizar los entrenamientos deportivos de la preselección de fútbol categoría abierta a participar en representación del municipio dos (2) veces por semana durante aproximadamente 2 horas. d. Realizar los entrenamientos deportivos de la preselección de fútbol categoría prejuvenil a participar en representación del municipio dos (2) veces por semana durante aproximadamente 2 horas. e. Realizar entrenamientos en fútbol con la Comunidad Indígena categoría abierta del municipio, dos (2) veces por semana durante aproximadamente 2 horas. **4. Monitoria de atletismo**. a. Elaborar y desarrollar un plan pedagógico para la preparación de los deportistas pertenecientes al proceso deportivo en atletismo del municipio, ajustado a la edad de desarrollo y los principios del entrenamiento deportivo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)

b. Desarrollar y presentar a la supervisión diarios de campo de los entrenamientos realizados, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades realizadas con las categorías intervenidas.
c. Masificar e implementar la disciplina de atletismo en el municipio de Balboa, identificando las fortalezas de los NNA atletas y enfocando los entrenamientos deportivos en las modalidades donde se vea un potencial de los participantes con dos (2) sesiones semanales con una duración de 1 hora y 30 minutos aproximadamente.
d. Realizar un (1) festival de atletismo en el municipio con la participación de mínimo 20 personas en todas las categorías.

5. Monitoria de baloncesto.
a. Elaborar y desarrollar un plan pedagógico para la preparación de los deportistas pertenecientes a las selecciones de baloncesto del municipio, ajustado a la edad de desarrollo y los principios del entrenamiento deportivo.
b. Desarrollar y presentar a la supervisión diarios de campo de los entrenamientos realizados, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades realizadas con las categorías intervenidas.
c. Realizar los entrenamientos deportivos en baloncesto, dos (2) veces en la semana para los NNA en formación, por categorías: Benjamines, alevines/mininfantil e infantil/juvenil durante aproximadamente una (1) hora y media por sesión y categoría.

6. Monitoria de torneos y competencias
a. Realizar un torneo de fútbol de salón categoría abierta masculina en el municipio.
b. Realizar el apoyo integral en la planeación, organización, logística y ejecución de una carrera atlética recreativa de 5 kilómetros en el municipio.
c. Realizar un torneo de fútbol de salón infantil con los niños del municipio.

7. Monitoria de acondicionamiento físico.
a. Atender a la población interesada, por grupos, en el gimnasio municipal para la práctica de actividad física. En los horarios de 5 – 10 am y 4 – 8 pm.
b. Realizar una valoración física (Índice de masa corporal, peso y talla) inicial de cada participante del Gimnasio Municipal al momento de comenzar su asistencia, realizar seguimiento y una valoración física final al momento de terminar.
c. Presentar a la supervisión el plan de entrenamiento llevado a cabo en las jornadas del gimnasio municipal.
d. Implementar un programa de actividades de mantenimiento de la capacidad motriz y locomotora enfocado en el desarrollo cotidiano del adulto mayor dos (2) veces por semana con duración de una (1) hora por sesión en el Centro de Protección del Adulto Mayor.
e. Desarrollar actividades lúdicas y/o recreativas que sirvan para aprovechar el tiempo libre de los adultos mayores en el Centro de Protección del Adulto Mayor, una (1) vez por semana.

8. Monitoria de Entornos Saludables.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)	
	a. Realizar una (1) caminata o sesión de running recreativo durante la duración del contrato, con la población en general. b. Realizar una (1) sesión semanal de step en el municipio, en la zona urbana con población en general. c. Realizar dos (2) sesiones de aeróbicos mensuales en la zona rural del municipio. d. Fomentar la práctica de tenis de mesa para recreación en diferentes espacios del municipio una vez por semana. e. Masificar como disciplina deportiva el voleibol, realizando una (1) sesión semanal de encuentro recreativo con categoría abierta. f. Realizar un total de veinte (20) actividades recreo-deportivas durante el contrato en sedes educativas del municipio, siempre y cuando haya calendario escolar vigente y se lleven con regularidad las clases. g. Realizar los días feriados actividades deportivas y recreativas como juegos tradicionales, encuentros deportivos, encostalados y entre otras actividades de recreación, entregando su respectiva premiación al primer puesto de cada competencia realizada por cada uno de los días. h. Garantizar la logística de la realización de una jornada de posesión de la plataforma juvenil del municipio con la entrega de alimentación y demás requerimientos necesarios para el correcto desarrollo.
2.2 Mínima Cuantía 4º Nivel de Clasificador de Bienes y Servicios. (Art. 2.2.1.2.1.5.1, num2)	94121514: Servicios de promotores o directores técnicos de clubes deportivos.
2.3 Plazo estimado (Art 2.2.1.1.2.1.1, numls 2 y 5)	Días (42) meses ( )
2.4 Lugar de ejecución y/o entrega. (Art. 2.2.1.2.1.5.1, num2)	Município de Balboa Risaralda Casco urbano y rural. Corregimiento de _____. Vereda _____. Sector _____. Paraje _____. Otro _____.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO ESTIMADO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA, FORMA DE PAGO, OTRAS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, TITULARIDAD, PERMISOS Y LICENCIAS (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)	
2.5 Forma de pago. (Art (2.2.1.1.2.1.1 num 2)	El contrato que se suscriba será cancelado así: [ ] Mediante dos (2) pagos parciales, según ejecución. [ ] Pago único contra entrega. [ ] Pago anticipado de todo el valor del contrato. [x] Anticipo del 10% y para apoyo logístico, transporte, premiación y saldo mediante pagos parciales de según ejecución [ ] Otro. Cuál _____. Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la Interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o Interventoría.

2.6. TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)		
Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato.	**Si**	**No**
	X	
Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental.	**Si**	**No**
	N/A	
Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos.	**Si**	**No**
	X	
Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos.	**Si**	**No**
	N/A	
Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares.	**Si**	**No**
	N/A	
Certificación de sana posesión	**Si**	**No**
	N/A	
Otros. Especificar:	**Si**	**No**

2.7. ESPECIFICACIONES. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, Num 2)			
2.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR (Señalar sobre el tipo correspondiente)			
	Arrendamiento		Obra

	Comodato	**x**	**Prestación de servicios**
	Compraventa		Seguro
	Consultoría		Suministro
	Convenio Interadministrativo		Transporte
	Contrato Interadministrativo		Fiducia
	Intermediación de seguros		Transporte
	Convenio Interinstitucional		Otro
Especificar Otro			
Observaciones			

2.8. NATURALEZA CONTRACTUAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (Sentencia Consejo de Estado SU 01143/21)	
2.8.1 RIESGOS CONTRACTUALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEGÚN LA SENTENCIA	
Continuada dependencia y/o subordinación	No se configura atendiendo que la actividad contractual no demanda continuidad en tiempo, ni jornada laboral, por poder desarrollarse por el contratista con independencia, autonomía, fuera de la entidad, y en general sin que se configuren elementos diferentes a las instrucciones sobre los resultados esperados por el municipio.
Remuneración	La remuneración que se entregará al contratista será bajo la modalidad de honorarios, es decir, por las actividades realizadas y no por disponibilidad permanente a órdenes del municipio.
Prestación personal del servicio	No se configurarán jamás jornadas intramurales de actividad, ni requerirá de equipos, elementos o demás de propiedad del municipio para prestar el servicio, salvo la información que se le suministre requerida para prestarlo.
Verificación de contratos anteriores con el mismo objeto y/o actividad con el municipio.	Las actividades son discontinuas, la remuneración es por honorarios, no utilizar equipos del municipio, y no dedica tiempo continuo a prestar el servicio, lo cual desnaturaliza el Contrato de Trabajo. Durante cada vigencia se ha ejecutado contratos de prestación de servicios con el mismo objeto En el municipio de Balboa se han llevado a cabo contratos de prestación de servicios en los servicios de apoyo en los procesos formativos, deportivos, recreativos, de actividad física y entornos saludables en el municipio de Balboa Risaralda. Durante el año 2024 en el semestre 01 se realizó un contrato con el mismo fin durante 05 meses (CPS-112-2024), por un valor de 117.500.000,00, para mensualidades de 23.500.000, donde se incluía 8 monitores para todo el municipio enfocadas en las disciplinas deportivas y la formación, visitando un 70% de las sedes educativas del municipio y apoyando todas las actividades deportivas y recreativas del municipio, siendo este el precio referente para la contratación de la vigencia 2024 dado a su objetivo y a sus actividades contractuales, y en el segundo

	semestre se realizó un contrato de prestación de servicios con el mismo objeto por un valor de 77.895.000 para una duración de 3 meses, sumando actividades de juegos campesinos, comunales e Intercolegiados Para el año 2025 se realizó contrato 022- del 2025 por un valor de 167.150.000 con el mismo objeto contractual
Verificación de otras circunstancias que desnaturalicen el contrato realidad.	Se sabe que el contratista no ejecuta contratos similares, y además ejecuta sus actividades de carácter cultural en diferentes escenarios del municipio.
2.9. ANÁLISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.	Impactos ambientales: La ejecución del contrato corresponde principalmente a la prestación de servicios de apoyo a procesos deportivos, recreativos, de actividad física y entornos saludables, por lo que no se prevén impactos ambientales significativos. No obstante, las actividades podrán generar residuos ordinarios derivados de jornadas y eventos, por lo cual se promoverá el uso racional de materiales, la reducción del uso innecesario de papel, la reutilización cuando sea viable y la adecuada separación y disposición de los residuos. Impactos sociales: El contrato genera impactos sociales positivos mediante la promoción de la actividad física, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la integración comunitaria y el fortalecimiento de hábitos de vida saludable, beneficiando a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de las zonas urbana y rural del municipio de Balboa.
2.10. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS SOSTENIBLES.	Se analizaron alternativas orientadas a ejecutar las actividades contractuales bajo criterios de sostenibilidad, priorizando, cuando sea técnica y operativamente viable, el uso racional de papel y demás materiales, el uso de medios digitales para convocatorias y comunicaciones, la utilización de elementos reutilizables o de mayor durabilidad y las buenas prácticas para el manejo de residuos generados durante las actividades deportivas y recreativas. Estas medidas se aplicarán sin afectar la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual.
2.11. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL MERCADO PARA CUMPLIR CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD.	De acuerdo con la naturaleza del servicio requerido y con el análisis de oferta realizado, el mercado cuenta con personas naturales o jurídicas con capacidad para atender criterios básicos de sostenibilidad relacionados con el uso responsable de materiales, manejo adecuado de residuos, utilización de medios digitales y prácticas sociales incluyentes. Estos criterios deberán guardar relación directa con el objeto contractual y no constituir barreras injustificadas para la participación.

3. MODALIDAD Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

(D1082/15 Art 2.2.1.1.2.1.1, num 3)

	LICITACION PUBLICA		SELECC. ABREB.		CONCURSO MÉRITOS	X	CONTRAT. DIRECTA		MÍNIMA CUANTÍA
	Mayor a 280 SMLMV. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)		Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. (Art. 2.2.1.2.1.2.2).		Concurso Abierto. (Art. 2.2.1.2.1.3.1)		Urgencia manifiesta. (Art. 2.2.1.2.1.4.1)		Invitación Pública Mínima Cuantía. (subsección 5)
	Licitación. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)		Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.2.2)		Precalificación(Art. 2.2.1.2.1.3.3 a 2.2.1.2.1.3.7)		Contratación Empréstitos. (Art. 2.2.1.2.1.4.3)		
	Subasta Inversa. (Art. 2.2.1.2.1.1.1)		Bolsa de productos. (Art. 2.2.1.2.1.2.11)		Concurso de Arquitectura (Art. 2.2.1.2.1.3.8 a 2.2.1.2.1.3.25		Contrato y/o convenio Interadmitivo. (Art. 2.2.1.2.1.4.4)		
			Acuerdo marco de precios. (Art. 2.2.1.2.1.2.8)				Actividades científicas y tecnológicas. (Art. 2.2.1.2.1.4.7)		
			Menor Cuantía (entre 28 y 280 smlmv). (Art. 2.2.1.2.1.2.20)				Inexistencia pluralidad oferentes. (Art. 2.2.1.2.1.4.8)		
			Declaratoria de desierta de una licitación(Art. 2.2.1.2.1.2.22). Prestación de Servicios de Salud. (Art. 2.2.1.2.1.2.21).			X	**Prest. Serv. Prof. y de Apoyo a la Gestión. (Art. 2.2.1.2.1.4.9).**		
							Arrendam. y Adquisición de Inmuebles. (Art. 2.2.1.2.1.4.10)		

Condiciones Técnicas Exigidas. (D1082/15 Art. (2.2.1.1.2.1, num 3, 5)	Se requiere personal capacitado natural o jurídica, con amplio conocimiento en el sector deportivo, en aspectos como formación, masificación y regulación de los procesos de formación deportiva en diferentes disciplinas, técnicos, tecnólogos o profesionales de ciencias del deporte y la recreación y en las diferentes disciplinas que se contemplen, personal con conocimiento y capacidad de manejo de población.		
	Análisis del Mercado	Aspectos Generales del Mercado	El sector deporte, aunque tiene reconocimiento en los contextos local y nacional, es desarrollada prioritariamente por el Estado Municipio, en razón a que no produce una rentabilidad atractiva para

			inversionistas, salvo que se trate de eventos especiales de gran reconocimiento.
Análisis del Sector Económico Relativo al Objeto del Proceso de Contratación. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.1.6.1)		Económico	Lograr consolidar los procesos deportivos, conllevaría a obtener cambios presupuestales favorables por el incremento de los ingresos, dados las mayores adquisiciones de propios y extraños, generándose un cambio favorable en la economía del Municipio. Dado que las muestras de los procesos en intercambios deportivos pueden ser atractivos del Municipio y se podría beneficiar el comercio, el transporte y todos los productores locales, turistas y/o visitantes en el Municipio generando reactivación económica.
		Internacional	N/A
		Técnico	Con las condiciones de formación e idoneidad, se logrará brindar un desarrollo adecuado a diferentes grupos en actividad física en la disciplina de vida particularmente.
		Legal	Dar cumplimiento los parámetros de la Ley 181 de 1995 donde se dictan disposiciones para el fomento del deporte, La recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el sistema nacional del Deporte. Cumplimiento de la ley 715 de 2001 y la ley 1176 de 2001
	Análisis de la Demanda	Adquisiciones Previas de la Entidad	El municipio con anterioridad ha contratado la prestación del servicio, mediante la contratación directa durante la vigencia, de una persona con cargo a los recursos de inversión, con pagos mensuales, sin que se hayan verificado sanciones a los contratistas, con las exigencias de las garantías de cumplimiento de calidad del servicio y responsabilidad. En el municipio de Balboa se han llevado a cabo contratos de prestación de servicios en los servicios de apoyo en los procesos formativos, deportivos, recreativos, de actividad física y entornos saludables en el municipio de Balboa Risaralda. Durante el año 2024 en el semestre 01 se realizó un contrato con el mismo fin durante 05 meses (CPS-112-2024), por un valor de 117.500.000,00, para mensualidades de 23.500.000, donde se incluía 8 monitores para todo el municipio enfocadas en las disciplinas deportivas y la formación, visitando un 70% de las sedes educativas del municipio y apoyando todas las actividades deportivas y recreativas del municipio, siendo este el precio referente para la contratación de esta vigencia 2024 dado a su objetivo y a sus actividades contractuales. y en el segundo semestre se realizó un contrato de

			prestación de servicios con el mismo objeto por un valor de 77.895.000 para una duración de 3 meses, sumando actividades de juegos campesinos, comunales e Intercolegiados
		Histórico de Compras de Otras Entidades u Otros	La gran mayoría de municipios pequeños deben acudir a esta vinculación atendiendo el beneficio social que se presta en ella.
	Análisis de la Oferta	Quién vende	Los servicios requeridos no son fácil consecución en el mercado, por cuanto demandan conocimientos o profesiones especializadas, atendiendo las cualidades personales de los monitores deportivos.
		Dinámica de Producción, Distribución y Entrega	La prestación del servicio se desarrolla diariamente, mediante la interrelación a través de la persona contratada, el municipio y el ciudadano beneficiario, para formarlo y capacitarlo.
Criterios para la Determinación de Requisitos Habilitantes. (D1082/15 Art.2.2.1.1.1.6.2)	Cap. Jurídica		Atendiendo la naturaleza de los servicios a prestar, se requiere de una persona natural o jurídica que pueda adquirir derechos y obligaciones, y no se encuentre incursa en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, y obviamente que tengan la idoneidad y experiencia.
	Cap. Financiera Salvo Cont. Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enaj. Bienes Estado, Prod. Agrop, concesión y Cont. de EICE.	Liquidez	N/A por no demandar liquidez al ser contratación directa.
		Endeudamiento	N/A por no demandar capacidad de crédito para prestar el servicio y ser contratación directa.
		Razón Cobertura de Intereses	N/A por no demandar recursos exagerados para cumplir el contrato y ser contratación directa.
		Otra. Cap. W, Razón Efectivo, Prueba Ácida, Deuda a Corto o Largo Plazo, Patrimonio.	N/A en razón a que el contrato a ejecutar no exige la disponibilidad de recursos o activos para su cumplimiento, salvo en lo relacionado con transporte y ser contratación directa.
	Cap. Organizacional Salvo Cont. Directa, Mínima Cuantía, Salud, Enaj. Bienes Estado, Prod. Agrop, concesión y Cont. de EICE	Rent. sobre Patrimonio	N/A por cuanto el patrimonio del contratista no incide en el servicio y ser contratación directa.
		Rent. Sobre Activos	N/A por cuanto el activo del contratista no incide en el servicio y ser contratación directa.
		Otro. Margen Bruto, Neto, Operacional, Retorno, Rotación de activos totales o fijos, y Rot. de inventarios	N/A por cuanto el activo del contratista no incide en el servicio y ser contratación directa.

	Experiencia	Se requiere la participación previa del contratista en actividades iguales o similares a las que ejecutará en cumplimiento del objeto contractual, como son las relacionadas en las condiciones técnicas exigidas.
	Otros	
Fundamento jurídico que soporta la modalidad de (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1, num 3)	En los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 se debe adelantar a través de contratación directa por tratarse de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.	

3.1. JUSTIFICACION Y CRITERIOS DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num 3,5)

(Señalar la casilla correspondiente)

x	No aplica para contratación directa o de valor que no exceda el 10% de la menor cuantía.		Bienes y servicios de características técnicas uniformes.		Concurso de Méritos.		Licitación Pública.
			Menor precio.		Mejor calidad según el pliego.		Selecc. Abrev. Menor Cuantía.
			Directo contrato o convenio interadtivo obligaciones derivadas del mismo tienen relación directa con el objeto de la entidad.				Calidad y precio por puntajes y fórmulas del pliego. (Art. 2.2.1.1.2.2.2)
							Calidad y Precio por relación costo-beneficio de acuerdo a: (Art. 2.2.1.1.2.2.2),b.
							Condiciones técnicas y económicas mínimas. (Art. 2.2.1.1.2.2.2),1
							Condiciones técnicas adicionales. ((Art. 2.2.1.1.2.2.2),2

			Condiciones económicas adic. (Art . 2.2.1.1.2.2.2),3 ☐ Valores monetarios a ofrecimientos adic. ((Art. 2.2.1.1.2.2.2),4
Justificación			

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num4)

El valor estimado del contrato está soportado en:
Análisis de precios del mercado (__).
Lista de precios del departamento (__).
Lista de precios de la CARDER (__).
Lista de precios del municipio (__).
Contratación anterior más el incremento de actividades (x)
Lista de precios de otra entidad (__). Cuál _____.

OBSERVACIONES:
El contrato anterior tuvo un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ($67.080.000), con una duración de dos (2) meses. Para el nuevo periodo, correspondiente a cuarenta y dos (42) días, se presenta una propuesta económica por valor de SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($71.290.000).

El incremento de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($4.210.000) obedece a la incorporación de actividades adicionales que amplían el alcance de los servicios inicialmente previstos, especialmente el apoyo integral en la planeación, organización, logística y ejecución de la carrera atlética recreativa de 5 kilómetros «Balboa Corre 5K – Alto del Rey», así como el acompañamiento logístico para la jornada de posicionamiento de la Plataforma Municipal de Juventudes y la participación en el encuentro de plataformas de juventudes en el municipio de La Celia.

Estas actividades generan requerimientos adicionales de organización, coordinación y apoyo operativo, por lo que se hace necesario ajustar el presupuesto para garantizar su adecuada ejecución, sin afectar la continuidad de los procesos de formación deportiva, recreación, actividad física y entornos saludables que se vienen desarrollando en el municipio.

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de:

Tipo de Contribución o Gasto	Carácter	Porcentaje o valor
Est. Pro cultura	Municipal	1.5%
Est. Pro adulto mayor	Municipal	4%
Industria y Comercio	Municipal	1 %
Est. Prodeporte	Municipal	2.5%
Retención en la Fuente No declarante	Nacional	10%
Retención en la Fuente declarante	Nacional	11%
Reteiva valor facturado	Nacional	15%

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num4)			
Pólizas			De calidad, cumplimiento y extracontractual.
Responsable Técnico	**Nombre**	**JHANETH HERRERA**	
	Cargo	Auxiliar administrativa	

4.1 PRESUPUESTO OFICIAL, APU, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL (Art. 2.2.1.1.2.1.1),4 (Art. 71) Dcto 111/96)		
Presupuesto Oficial. (D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1),4	**Valor en letras**	SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS
	Valor en números	$71.290.000
Rubro Presupuestal	**Código**	2.3.2.02.02.009.4301037.2024660750011.96590_3.7
	Nombre	Otros servicios deportivos y recreativos - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte - Apoyo a la formación y preparación de deportistas, al fomento de la recreación, a la actividad física y el deporte a la población gene
	Sector	SGP ( ), ICLD ( ), FTO( ), CONV( ), SGR ( ), OTRO (x)
	Valor	$69.000.000,00
	Código	2.3.2.02.02.009.4301001.2024660750011.96511_133.1
	Nombre	Servicios de promoción de eventos deportivos y recreativos - Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte - Apoyo a la formación y preparación de deportistas, al fomento de la recreación, a la actividad física y el deporte a la p
	Sector	SGP (x), ICLD ( ), FTO( ), CONV( ), SGR ( ), OTRO (X)
	Valor	2.290.000,00
	valor	$71.290.000
	CDP #	1359 FECHA 2026/11/2026

Avalúo Comercial Inmuebles (D1082/15Art.2.2.1.2.1.4.10)	**Valor**		**$ _____.**
Valuador			
Responsable Técnico	**Nombre**		**Firma**
	Cargo		

5. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150)	
Estimación	Incumplimiento a las actividades objeto del contrato. Deficiente calidad del servicio prestado. Errores en los resultados del servicio prestado. Accidentes de las personas participantes en los diferentes eventos Poca asistencia en las actividades realizadas por el contratista
Tipificación	Cuando el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución

5. RIESGOS (Art. 4 Ley 1150)	
	del contrato o que el servicio prestado no se haga conforme a las Actividades del contrato, con calidad y según los resultados esperados cuando existan accidentes de los alumnos o personas participantes de los eventos.
Asignación	Cuando el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato o que el servicio prestado no se haga conforme a las especificaciones del contrato, con calidad y según los resultados esperados cuando existan accidentes de personas participantes de los eventos, el contratista deberá asumir este riesgo.

5.1 PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	M	A	A
Improbable (2)	B	B	M	A	E
Posible (3)	B	M	A	E	E
Probable (4)	M	A	A	E	E
Casi Seguro (5)	A	A	E	E	E

B: Zona de riesgo baja: Asumir el riesgo
M: Zona de riesgo moderada: Asumir el riesgo, reducir el riesgo
A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir

RIESGO	CALIFICACION		Tipo de Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto			
Incumplimiento a las actividades objeto del contrato.	4	3	Legal	Riesgo Alto	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
Deficiente calidad del servicio prestado.	4	3	Legal	Riesgo Alto	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.
Errores en los resultados del servicio prestado.	4	3	Legal	Riesgo Alto	Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir.

5.2 EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS DEL MUNICIPIO.

(D1082/15 Art. 2.2.1.1.1.6.3)

No se observa que con el proceso de contratación se comprometan las metas y objetivos del Municipio.

5.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

(D1082/15 Art.2.2.1.1.2.1.1,num6)

La supervisión del contrato verificará que las actividades sean cumplidas en un 100%.
Presentación de Informes parcial, donde se evidencie el cumplimiento del objeto y bajo los parámetros de calidad establecidos.
Pólizas de calidad del servicio y cumplimiento frente al objeto establecido.

6. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS
(D1082/15 Arts. 2.2.1.2.3.1.1 a 2.2.1.2.3.1.19)
(Señalar las casillas correspondientes)

GARANTÍA	COBERTURA		VIGENCIA
☐ Seriedad del ofrecimiento	10% del valor del valor de la oferta.		Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la fecha de Resolución de Aprobación de la Garantía o Pólizas exigidas. (Art. 2.2.1.2.3.1.9).
☐ Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo		Igual al plazo del contrato y 4 meses más; en todo caso se extenderá hasta la fecha de liquidación del contrato (Art. 2.2.1.2.3.1.10).
☐ Devolución Pago anticipado	100 % del valor del pago anticipado		Igual al plazo del contrato y hasta la fecha de liquidación del contrato, o hasta la verificación del cumplimiento de todas las actividades o entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado. (Art. 2.2.1.2.3.1.11)
x Cumplimiento	$ contrato en smmlv	% Contrato	Igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.12)
	< 1.000.000	10%	
	1.000.000 a 5.000.000	2.5%	
	5.000.000 a 10.000.000	1%	
	10.000.000 o más	0.5%	
	Marco de Precios		
☐ Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	No inferior al 5% del valor del contrato		Igual al plazo del contrato y 3 años más. (Art. 2.2.1.2.3.1.13)
☐ Estabilidad y calidad de la obra	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.		No inferior a 5 años a partir de la fecha de recibo a entera satisfacción de la obra por parte de la entidad. (Art. 2.2.1.2.3.1.14).
☐ Calidad de los bienes	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. (Art. 2.2.1.2.3.1.16)
x Calidad del servicio	A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones.		A determinar por la entidad según el objeto, valor, naturaleza y obligaciones. En la Interventoría, igual a la garantía de estabilidad del contrato principal. ((Art. 2.2.1.2.3.1.15) (Art 85 Ley 1474).
X Responsabilidad extracontractual	$ contrato en smmlv	$ smmlv	Por todo el período de ejecución del contrato. (Art. 2.2.1.2.3.1.17)
	< a 1.500	200	
	1.500 a 2.500	300	
	2.500 a 5.000	400	
	5.000 a 10.000	500	
	10.000 o más hasta 75.000.	5% $ Contrato	
☐ Otra	0% del valor del contrato		
	1) ¿Es aplicable el Art. 7º de la Ley 1150 de 2007 "Excepciones al otorgamiento de garantías en los		x SI X NO

Consideraciones Adicionales		contratos de empréstito, interadministrativos, ¿seguros y mínima cuantía?	
		2) ¿Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago se exige la constitución de las garantías relacionadas anteriormente?	[X] SI [ ] NO

7. PROYECTO DE INVERSIÓN.
(Art. 68 Dcto. 111/96)

	Fecha	Noviembre 2026
	Código BPIM	2024660750011
	Proyecto	Apoyo a la formación y preparación de deportistas al fomento de la recreación a la actividad física y el deporte a la población general del municipio de Balboa.
	Componente y/o Producto	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte Realización de campeonatos y torneos municipales Eventos recreativos Jornadas lúdicas-recreativas Monitorias/entrenadores en múltiples disciplinas enfocadas en los juegos supérate Intercolegiados
	Componente y/o Producto	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
	Componente y/o Producto	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte
	Actividad	Prestar los servicios de apoyo en los procesos formativos, deportivos, recreativos, de actividad física y entornos saludables en el municipio de Balboa Risaralda.

Responsable Banco de Proyectos de Inversión	**Nombre**	NOLBERTO ANTONIO SERNA	**Firma**
	Cargo	Dirección de Proyectos y Ordenamiento Territorial	

8. ACUERDOS COMERCIALES
(D1082/15 Art. 2.2.1.1.2.1.1,num8)
Verificar si la contratación a realizar está cobijada por un TLC o Acuerdo Comercial, por:

Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas o acuerdo comercial.	**Si**	**No**
	N/A	
Si el municipio se encuentra incluido en el capítulo de las compras públicas.	**Si**	**No**
	N/A	
Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.	**Si**	**No**
	N/A	
Deben aplicarse las reglas de Acuerdos Internacionales o TLCs	**Si**	**No**
	N/A	

9. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE INTERVENTORÍA
(Art. 83 Ley 1474/11)
Establecer si por la complejidad del contrato se requiere supervisión interna o interventoría externa

(Los contratos de obra de mayor cuantía siempre requerirán interventoría externa Art. 32 Ley 80/93)		
Existe dentro de la planta de cargos de la entidad un funcionario con la idoneidad suficiente para supervisar el contrato.	**Si**	**No**
	X	
Se requiere contratar interventoría externa.	**Si**	**No**
		X
Se requiere contratar supervisión externa.	**Si**	**No**
		X
Por qué:		
Qué empleado se considera idóneo para desarrollar la supervisión	Técnico administrativo educación deporte y cultura.	

10. FICHA TÉCNICA (Sólo en procesos de Subasta Inversa)
Denominación del bien o servicio:
Denominación técnica del bien o servicio:
Unidad de medida:
Descripción general:

11. MANIFESTACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El municipio de Balboa expresamente manifiesta en cumplimiento del pronunciamiento del Consejo de Estado frente a los efectos que en la contratación estatal en Colombia tienen actos de corrupción cometidos en el extranjero, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que participan en la actividad contractual colombiana, que cuenta con las herramientas para prevenirlas, sancionarlas y conjurarlas, en igual o mayor medida que los actos de corrupción en la contratación interna, y que como entidad estatal, resalta:

a-. El deber jurídico que tiene de prevenir los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

b-. La necesidad para los intervinientes en la actuación contractual de observar la carga de conocimiento, esto es, determinar la calidad con la que actúa el proponente o el contratista, razón por la que se deben agotar los mecanismos que brinde dicho conocimiento.

c-. Que los intervinientes en la actuación contractual deben observar los principios antes citados, y que su incumplimiento conlleva las sanciones legalmente establecidas a nivel nacional e internacional.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista deberá suscribir una declaración o compromiso anticorrupción mediante el cual manifieste que se abstendrá de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, dádivas, pagos, beneficios o cualquier ventaja indebida relacionada con la contratación o con la ejecución del contrato, y que actuará conforme a los principios de transparencia, moralidad, buena fe y responsabilidad. El incumplimiento de este compromiso dará lugar a las consecuencias legales y contractuales a que haya lugar.

1. **POLÍTICA DE PRIVACIDAD, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE LOS DATOS**

El municipio de Balboa dispone de mecanismos que garantizan la protección, almacenamiento y buen uso de los datos personales. Por eso, y de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, para conocer la política, ingrese al portal de la entidad.

13. DOCUMENTOS MÍNIMOS QUE DEBE ADJUNTAR LA PROPUESTA

-. Carta de presentación de la propuesta. Todos los procesos.
-. Propuesta. Todos los procesos. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente y/o proveedor ha leído, conoce y acepta lo establecido en los estudios y documentos previos, formato de invitación y/o pliego de condiciones según corresponda, manual de supervisión e interventoría, y manual de contratación del municipio.
-. Formato Único de Hoja de Vida DAFP del proponente y/o proveedor persona natural o jurídica, con una vigencia no superior a tres (3) meses. La hoja de vida debe tener diligenciados los espacios requeridos para acreditar la idoneidad y experiencia, que deben coincidir con los soportes allegados. No aplica para entidades públicas.
-. Soportes de la hoja de vida del contratista y/o proponente, para ser validados.
-. Copia de la tarjeta profesional cuando aplique, y certificado de antecedentes disciplinarios y profesionales.
-. Poder, si se actúa por medio de apoderado. Debe estar debidamente notariado, o ser presentado personalmente en el municipio.
-. Acreditación de la definición de la situación militar o certificación del trámite. No aplica para la población indígena.
-. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o de establecimiento de comercio cuando se requiera para personas naturales, no superior a 3 meses.
-. Registro Único de Proponentes, cuando se requiera.
-. Autorización de órgano competente para contratar.
-. Constancia de constitución de consorcio o unión temporal, o similar.
-. RUT.
-. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, correccionales y judiciales. El municipio los verificará.
-. Certificación de paz y salvo con el SGSS por revisor fiscal cuando aplique, o representante legal, de los últimos seis (6) meses.
-. Afiliación al SGSS o constancia de pago.
-. Examen médico pre ocupacional. Para prestación de servicios.
-. Certificación de existencia de cuenta bancaria no mayor a 3 meses.
-. Documento de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. Cuando tiene personal a cargo.
-. Matriz de peligros y riesgos relacionados con el objeto. Cuando tiene personal a cargo.
-. Certificado de capacitación de trabajo en alturas. Cuando involucre trabajo en alturas.
-. Ficha de datos de seguridad de productos o equipos. Cuando se utilicen equipos para desarrollar la labor, o equipos asociados con ello.
Elementos de seguridad y protección personal. Al momento de iniciar la ejecución, si se requiere.
-. Soportes de compra de madera, agregados pétreos, cuando se utilicen.
-. Soportes de movilización y disposición de escombros en lugares autorizados.
-. Permisos ambientales.

Área Responsable del Estudio	**Nombre**	CAMILA GALVIS RENDON	**Firma** Camila Galvis R
	Cargo	TECNICO ADMINISTRATIVO EDUCACION, DEPORTE Y CULTURA	
Revisión Jurídica	**Nombre**	ALFONSO FIGUEREDO CAÑAS	**Firma**
	Cargo	ASESOR JURIDICO EXTERNO	